



Verifique Autenticidad  
18-2-0965-CU

## EXPEDIENTE RADICACIÓN N° 17001-2-18-0873

### CONCEPTO DE USO DEL SUELO No. 18-2-0965-CU

Solicitante:	ORFELINA VALENCIA HOYOS
C.C.	28632619
No. Radicación:	17001-2-18-0873
Fecha Radicación:	Noviembre 29 del 2018
Ficha Catastral:	00-02-00-00-0026-0123-0-00-00-0000
Matrícula Inmobiliaria:	100-162812
Corregimiento:	CRISTALINA
Vereda:	LA GARRUCHA

#### **ASUNTO: Solicitud concepto uso del suelo.**

Concepto de uso del suelo a tener en cuenta para el desarrollo del lote de la referencia, sin que por ello se le exima de cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 388/97, en el Decreto 1077 de 2015, en el Decreto 926 de 2010 NSR/10, en el Acuerdo 0958 de 2017 Plan de Ordenamiento Territorial de Manizales.

La expedición de este concepto no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

Si en el predio o predios objeto de este concepto de uso se va a urbanizar o a construir, se deberá cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 388/97, en los Decretos 1077 de 2015 y 926 de 2010 NSR-10, Acuerdo 958 de 2017 Plan de Ordenamiento Territorial de Manizales y las normas volumétricas de construcción de la urbanización donde se halle ubicado el predio. Requiere tramitar una licencia de construcción o de urbanismo.

De conformidad con el comunicado 001-2012 de la Secretaría de Planeación Municipal, este concepto de uso del suelo no tiene validez para el trámite de funcionamiento, apertura y operación de establecimientos abiertos al público.

#### **El predio en referencia se clasifica así:**

- Suelo rural. Predio sin construir.
- Corregimiento Cristalina

#### **El predio tiene las siguientes características:**

1. Parte del predio se encuentra en la faja forestal protectora. Resolución 077 de 2011 CORPOCALDAS.
2. El predio se encuentra en amenaza baja y media por deslizamiento. Plano R-11
3. Parte del predio se encuentra en amenaza por inundación. rural Plano R-14
4. El predio se encuentra en amenaza volcánica. Plano R-15
5. El predio se encuentra en amenaza sísmica. Plano R-16
6. Clases agrológicas 7 p-2 y 8 p-3

**Se requiere tramitar Norma Urbanística para definir la gestión requerida para cada una de las características antes indicadas.**



Verifique Autenticidad  
18-2-0965-CU

**Una vez atendidas y resueltas las características descritas y realizado el ajuste cartográfico respectivo, el uso para la parte del predio que pueda ser intervenida, es:**

El uso, **AGRICOLA** y **FORESTAL** están permitidos. Las características y requerimientos para el establecimiento del uso, son las siguientes:

**R 02-2.3 USOS FORESTALES**

Clases de suelo y grupos de manejo 7p-1, 7p-2 y 7p-3: Se encuentran en las veredas Lisboa, La Garrucha, El Guineo y Tarroliso. Establecimiento de sistemas forestales destinadas a satisfacer la demanda industrial y/o comercial de algunos productos derivados de la cobertura arbórea, manteniendo restricciones en la explotación de especies amenazadas y nativas, en áreas que protegen reservorios de agua o especies animales en vías de extinción, o zonas con alta susceptibilidad a la erosión por pendientes muy altas o materiales de texturas gruesas. Clima cálido húmedo.

Clase de suelo y grupo de manejo 8p-3: Se debe reforestar con especies nativas; evitar las talas rasas y las quemas; eliminar las actividades agropecuarias.

**R 02-2.4 EXPLOTACIÓN DE RECURSOS:**

**RECOMENDADO** Zonas con vocación forestal de producción.

Cultivos permanentes semi-intensivos de clima templado.

Agrosilvícola con cultivos permanentes.

Agrosilvopastoril con cultivos permanentes.

Pastoreo semi-intensivo de clima cálido.

Cultivos manejados con Buenas Prácticas agrícolas

Ganadería sostenible no extensiva

Huertos familiares mixtos

- Dado en Manizales, en Diciembre 3 de 2018

**ING. JOHN JAIRO OSORIO G**  
CURADOR URBANO NÚMERO DOS